SEÑORES

PRESENTE

LA PRESENTE TIENE COMO OBJETIVO EXPLICAR MI SITUACION RESPECTO A ACCIDENTE LABORAL.

EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006 ALAS 10:00 HORAS CUANDO EFECTUABA TRABAJOS DE CARPINTERIA, TALLER, MECANICA Y LABORES AGRICOLAS DIVERSAS EN LA EMPRESA ASTETE, MARTINEZ Y CIA. LTDA., FUI ENVIADO POR MI PATRON EL SEÑOR ALEJANDRO ASTETE ALISTE A BUSCAR UN TRACTOR AL "CRUCE DE LOS TAMBORES" EN LA COMUNA DE RIO BUENO, REGION DE LOS LAGOS, LLEGANDO HASTA ESTE LUGAR ALREDEDOR DE LAS 13:00 HORAS DEL DIA ANTES MENCIONADO, AL REALIZAR EL DESCARGUE COMPLETO DEL CAMION DONDE EL TRACTOR FUE TRANSPORTADO EN EL PUEBLO DE ENTRE LAGOS DONDE SE UBICA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ESA COMUNA EN UN DESCARGADERO CLANDESTINO, DEJE EL TRACTOR ESTACIONADO EN LA BERMA DE DICHO LUGAR, MIENTRAS AYUDABA A ENCARPAR EL CAMION QUE SE DIRIGIA A LA COMUNA DE OSORNO EL CUAL PRESTABA SERVICIOS A LA EMPRESA EN LA QUE TRABAJABA, SENTI UN GRITO QUE INDICABA QUE EL TRACTOR SE HABIA DESENGANCHADO MARCHA ATRÁS POR UNA PENDIENTE, AL INTENTAR SUBIRME AL TRACTOR PARA QUE SU MARCHA NO CONTINUARA DEBIDO A QUE ME DI CUENTA QUE IBA EN DIRECCION DIRECTA A UNA POBLACION, RESBALE PERDIENDO EL EQUILIBRIO CAYENDOME AL PAVIMENTO, POSTERIOR A ESTO LA RUEDA DE LA MAQUINA ME APLASTO EL PIE DERECHO PASANDOME POR ENCIMA Y GIRANDO TOTALMENTE LA DIRECCION DEL TRACTOR, AL ESTAR EN ESTA DESESPERANTE SITUACION GRITE AL CONDUCTOR DEL CAMION QUE SE SUBIERA POR DETRÁS DEL TRACTOR Y LO DETUVIERA.

POSTERIOR AL ACCIDENTE FUI TRASLADADO EN UN JEEP PERTENECIENTE A LA MISMA EMPRESA HASTA LA POSTA DE ENTRE LAGOS DONDE SE ME DIAGNOSTICO EN PRIMERA INSTANCIA FRACTURA EN EL PIE DERECHO SEGÚN CONSTA EN FICHA Nº 0012101 DEL CENTRO DE ASISTENCIA PRIMARIA DE LA COMUNA DE ENTRE LAGOS, REALIZADA ESTA ATENCION FUI RETIRADO DESDE ALLI POR LA AMBULANCIA DE LA ACHS TRASLADANDOME HASTA LA FILIAL EN LA CIUDAD DE OSORNO REALIZANDOME EXAMENES LOS CUALES RATIFICARON EL DIAGNOSTICO DE FRACTURA EN PIE DERECHO.

EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 FUI SOMETIDO A LA PRIMERA CIRUGIA EN LA CLINICA ALEMANA DE OSORNO PERMANECIENDO INTERNADO ALLI POR 4 DIAS, TRASLADANDOME POSTERIORMENTE A MI DOMICILIO Y AL CABO DE DIEZ DIAS ME LLEVARON DESDE MI DOMICILIO HASTA LA ACHS PARA QUE ME REALIZARAN LA PRIMERA CURACION.

DESDE EL DIA 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 HASTA EL 1 DE FEBRERO DE 2007 SE ME REALIZO REHABILITACION EN LA ACHS DE OSORNO LOS CUALES AUTORIZARON MI ALTA MEDICA ENVIANDOME A MIS LABORES DE TRABAJO CON DOS BASTONES ORTOPEDICOS, NO OBSTANTE MI DOMICILIO SE ENCUENTRA EN OSORNO Y EL LUGAR DONDE YO DESEMPEÑABA MIS LABORES, ESTA UBICADO A 37 KILOMETROS DE DISTANCIA DESDE MI HOGAR EN LA COMUNA DE EL SALTO DE PILMAINQUEN, VIENDOME OBLIGADO A TRASLADARME EN TRANSPORTE PUBLICO EN LAS PRECARIAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS.

DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2007 HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO CUANDO ME VI EN LA NECESIDAD IMPERANTE DEBIDO A MI SITUACION A RENUNCIAR A ASTETE, MARTINEZ Y CIA LTDA., QUEDANDOME CESANTE POR EL PERIODO DE TRES MESES, AL SER EL PROVEEDOR DE UN HOGAR CONSTITUIDO POR SIETE PERSONAS TUVE QUE BUSCAR DESESPERADAMENTE UN TRABAJO PARA PODER SUBSISTIR CON MI FAMILIA.

COMENCE A TRABAJAR EN CONDICIONES INACEPTABLES CON MI PIE FRACTURADO Y UN DOS OPERACIONES MAS QUE ME REALIZO LA ACHS.

QUEDANDO NUEVAMENTE SIN INGRESOS CON LIMITACIONES EVIDENTES Y CON DOLOR, EL CUAL SOPORTE DEBIDO AL DESCONOCIMIENTO QUE PODIA RECURRIR A LA ACHS, YA QUE ELLOS INSISTIAN EN MI ALTA MEDICA.

DEBIDO A QUE LAS PROTESIS INSERTADAS EN LA PRIMERA OPERACIÓN REALIZADA POR LA ACHS SE COMENZARON A SALIR DE SU POSICION POR EL EMPEINE HACIA ARRIBA, ME INTERVINIERON LAS DOS VECES ANTERIORES.

EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2010 RECURRI HASTA LAS DEPENDENCIAS DE LA ACHS POR EL INCESANTE DOLOR QUE SOPORTE DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES POR MI NECESIDAD DE INGRESOS, SIENDO DERIVADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO HASTA EL HOSPITAL DEL TRABAJADOR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO SOMETIENDOME A LA CUARTA INTERVENCION QUIRURGICA DESDE OCURRIDO EL ACCIDENTE, VOLVIENDO EL DIA 15 DEL MISMO MES HASTA MI DOMICILIO PARTICULAR EN LA CIUDAD DE OSORNO, ENVIANDOME EN UN BUS A MI CIUDAD EN EL 2° PISO, LO QUE FUE DEMASIADO DOLOROSO SUBIR Y ADEMAS QUE ANDABA CON DOS BASTONES, LUEGO TUVE QUE ASISTIR A TERAPIAS DIARIAS, LAS QUE ERAN MUY DOLOROSAS LO QUE LE INFORME AL KINESIOLOGO PERO NUNCA FUI ESCUCHADO, ESTAS TERAPIAS NO ME PERMITEN TRABAJAR PARA EL SUSTENTO DE MI HOGAR, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2010 SE ME OTORGA UNA VEZ MAS EL ALTA MEDICA SIENDO REBOCADA POR EL HOSPITAL DE TRABAJADOR DE SANTIAGO Y ENVIANDOME HASTA ESTA CIUDAD EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2011 POR SALUD MENTAL DEBIDO A QUE ESTA SITUACION NO ME PERMITE GENERAR INGRESOS DE NINGUNA INDOLE SINTIENDOME MENOSCABADO Y SITUACIONES SUICIDAS ME HAN LLEVADO A UNA PROFUNDA DEPRESION.

SOLICITE UN INFORME DE TODA MI HISTORIAL CLINICO CON LOS PROTOCOLOS DE LAS OPERACIONES Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HABIAN DE LOS EXAMENES PRACTICADOS

DURANTE LOS CUATRO AÑOS, PERO ELLOS SOLO ME ENTREGARON UNA HOJA CON EL DIAGNOSTICO DE ARTRODOSIS.

MANTENIENDOME HASTA LA FECHA SIN NINGUN TIPO DE INGRESOS HOSPEDADO EN EL HOTEL SIMPSON UBICADO EN LA CALLE ALMIRANTE SIMPSON N° 3, DE SANTIAGO COMUNA DE PROVIDENCIA CON TERAPIAS DE TODA INDOLE EN EL HOSPITAL DEL TRABAJADOR.

DE ACUERDO POR LO INFORMADO POR LA DOCTORA MICHELLE LACRE, HASTA EL DIA DE HOY ESTOY TODAVIA DE ALTA SIN SABER QUE FUE LO QUE PASO YA QUE EL DR. BLANCO FUE EL QUE REBOCO EL ALTA DE LA FILIAL DE OSORNO Y NO EXISTE EN NINGUNA PARTE LA REBOCACION ANTES MENCIONADA, ES MAS ME DICE QUE POR QUE DESPUES DE CASI 5 AÑOS AUN NO ME HAN LLEVADO AL COMPIN, LE DIJE QUE EL DOCTOR CRISTIAN BLANCO MORENO CADA VEZ QUE ME ATENDIA SOLO SE PREOCUPABA DEL COMPUTADOR Y NO ME DABA NINGUNA EXPLICACION DE MI SITUACION, ME DEJABA SIN MEDICAMENTOS POR LO QUE LOS DOLORES ERAN INSOPORTABLES, DEBIDO A ESO NO PODIA DORMIR NI DE DIA NI DE NOCHE, ES MAS ME HICIERON UNA CINTIGRAFIA OSEA Y UNA SECRETARIA DE OTRA DEPENDENCIA LA TENIA ARCHIVADA SIN QUE LA DOCTORA PUDIERA VER EL INFORME DE DICHO EXAMEN.

LE HE INFORMADO A TODOS LOS MEDICOS QUE ME HAN VISTO EN LOS CONTROLES DE QUE TENGO DOLORES EN LA CADERA Y RODILLA DERECHA, SOLO ME HAN DICHO QUE ESO NO CORRESPONDE A LA FRACTURA, PERO CREO QUE SE DEBE A QUE ME TIENEN HOY EN DIA CON UN SOLO BASTON, HACIENDO DEMASIADO ESFUERZO CON EL PIE DERECHO QUE ES EL DE LA LESION.

SEGÚN LAS NORMAS DE LA ACHS NO PUEDEN PASAR MAS DE 2 AÑOS DE QUE A UNO LO LLEVEN AL COMPIN, PARA QUE LO PENSIONEN O LO INDEMNICEN, LO QUE EN MI CASO ESO NO HA SUCEDIDO.

SIN OTRO PARTICULAR,

SALUDA ATENTAMENTE A USTED.

HECTOR JULIO SEGOVIA ARRIAGADA

C.I. 8.814.399-K

Many cite chile.